	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1	Página 1 de 2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA (ADMINISTRACION LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION N° 265 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2017

CONVOCA:

A los Empleados Públicos Profesionales del Área de la Salud del nivel Directivo o Profesional de la Planta de Personal de la E.S.E. "IMSALUD", a participar en el proceso de elección del Representante Profesional de los empleados públicos de la entidad del Área Asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E IMSALUD, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 2993 del 2011, artículo 70 de la ley 1438 del 2011 y el decreto 1876 del 1994.

CALIDADES O REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES O CANDIDATOS:

Los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva de la E.S.E IMSALUD, son:

1. Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud,
2. Pertenecer a la planta de cargos de la E.S.E IMSALUD del nivel directivo o profesional.
3. No hallarse incurso en ninguno de las inhabilidades e incompatibilidades en la ley.
4. Traer una fotografía y hacer la inscripción en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD.

Esta elección cubrirá un periodo de dos (2) años, esto es, contados a partir de su posesión.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los candidatos a ser representante profesional de los empleados públicos de la entidad del área Asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E IMSALUD, deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo anterior de forma personal.

Procedimiento para la elección del representante:

DEPENDENCIA DONDE SE DEBEN INSCRIBIR LOS CANDIDATOS

Las inscripciones se realizarán en la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD, en horario comprendido desde las 7:30 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES O CANDIDATOS

A partir del jueves seis (6) de julio hasta el jueves trece (13) de julio de 2017

PUBLICACIÓN DE INSCRITOS

La publicación del listado del personal inscrito se hará el viernes catorce (14) de julio de 2017, en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD, ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14.

FECHA DE ELECCIONES HORA DE VOTACIÓN Y LUGAR DE VOTACION

La votación se realizará el día lunes el diecisiete (17) de julio 2017, en el horario de 7:30 am a 5:00 pm, en la entrada principal de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD.

TENER EN CUENTA

Podrán ejercer el derecho al voto únicamente los empleados públicos de área de Salud de la planta de cargo de la E.S.E IMSALUD cualquiera que sea su disciplina, quienes votarán por la lista de inscritos.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
	ADMINISTRACION LABORAL	VERSION: 1	Página 2 de 2

ESCRUTINIO GENERAL Y DECLARATORIA DE ELECCIONES

El escrutinio se realizará el lunes diecisiete (17) de julio de 2017, en el horario de 5:00 pm a 6:00 pm, elegido mediante voto secreto, el resultado será publicados en la página web y en la cartelera de la E.S.E IMSALUD ubicada el Centro Comercial Bolívar local C-14.

GENERALIDADES

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN

El Representante Profesional de los empleados públicos de la entidad del área Asistencial ante la Junta Directiva de la E.S.E IMSALUD será elegido mediante el voto secreto.

PARA LA VOTACION

1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la votación
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación
4. Vigilar el proceso de votación
5. Verificar la identidad de los votantes
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
7. Firmar las actas

JURADOS: Serán Jurados del Proceso:

LUZ ANGELA DIAQUIZ Técnico Operativo

LUZ NANCY RODRIGUEZ CARVAJAL Auxiliar Administrativo

Las votaciones se efectuarán en un solo día y se abrirán y se cerrarán en las horas previstas en la convocatoria.

Cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

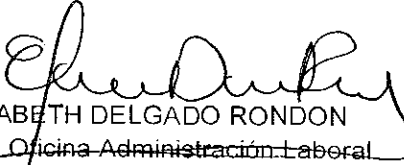
Surtido el anterior tramite la urna se abrirá públicamente y se contarán uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo a la urna y se sacaron al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incineraran en el acto.

De tal evento se dejará constante en el acta de escrutinio.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondencia acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, el de los votos en blanco y los votos que no permitan identificar claramente la decisión.

Publicar la presente convocatoria en la página web, en la cartelera de la sede administrativa de la E.S.E IMSALUD y en las carteleras de las cinco (5) Unidades Básicas de la Entidad.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


 ELIZABETH DELGADO RONDON
 Jefe de Oficina Administración Laboral
 E.S.E. "IMSALUD"

Elaboró: Nohora